

INFORME

SINIESTRALIDAD LABORAL AÑO 2009

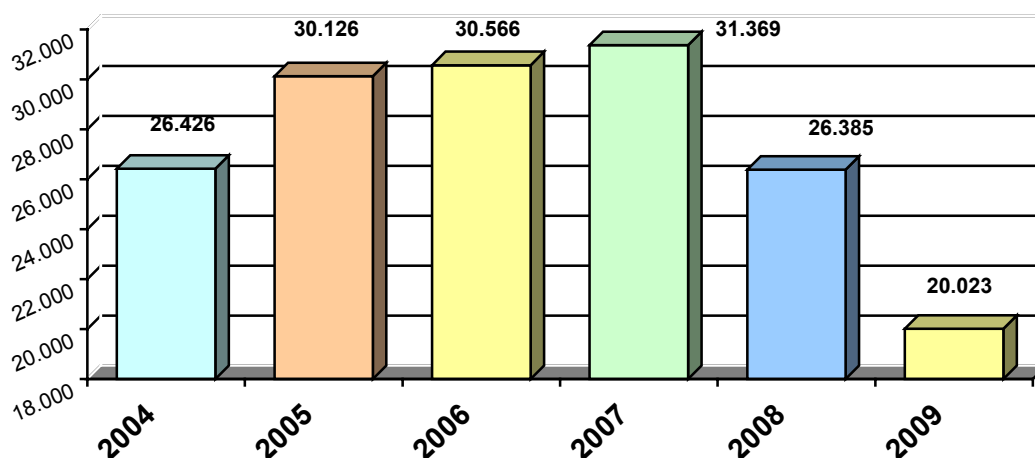
REGIÓN DE MURCIA

I.- SINIESTRALIDAD LABORAL. ESTUDIO ESTADÍSTICO¹

En la Región de Murcia, en 2009, se registraron un total de 39.828 accidentes de trabajo (un 28,1% menos que en 2008). Accidentes de trabajo con baja médica fueron un total de 20.023, experimentándose un descenso de la siniestralidad laboral respecto al año anterior, del 24,1%.

ACCIDENTES DE TRABAJO	2008	2009	VARIACIÓN %
Accidentes de Trabajo totales, con y sin baja médica	55.406	39.828	-28,1
Accidentes de Trabajo, sin baja médica	29.021	19.805	-31,8
Accidentes de Trabajo con baja médica	26.385	20.023	-24,1
Accidentes de Trabajo con baja médica, en jornada	23.256	17.687	-23,9
Accidentes de Trabajo, con baja médica, in itinere	3.129	2.336	-25,3

Observando la evolución de los accidentes de trabajo con baja médica (incluidos in itinere), en el periodo 2004-2009, en la Región de Murcia, vemos cómo durante 2009 han disminuido considerablemente.



¹ Fuente: Resumen estadístico mensual de Siniestralidad Laboral (RESL) del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. Datos provisionales.

Los accidentes con baja en jornada de trabajo (excluidos los "in itinere") fueron 17.687 lo que representa un descenso del 23,9% respecto a los registrados en el año 2008: en 2009 se notificaron 5.569 accidentes de trabajo menos que en el año anterior.

Los accidentes de trabajo con baja "in itinere" fueron 2.336, lo que supone un descenso del 25,3%. En 2009 se han producido 793 accidentes de trabajo "in itinere" menos que en 2008.

En cuanto a la evolución de la gravedad de los accidentes de trabajo, de la información desprendida del Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral (RESL) del ISSL de la Región de Murcia, en 2009 se registraron un total de **33 accidentes mortales**, de los que 9 produjeron "in itinere", respecto al año anterior ha habido un descenso en el número de accidentes mortales del 34%, en el año 2008 el número de accidentes de trabajo mortales ascendió a 50.

En 2009 se registraron 114 accidentes de trabajo graves, de los que 26 se produjeron "in itinere". El descenso en accidentes graves es del 49,8%. En cuanto a los 19.876 accidentes de trabajo leves, 2.301 se produjeron "in itinere". El descenso en accidentes leves es del 23,9%.

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD
VARIACION INTERANUAL 2007-2008**

ACCIDENTES TRABAJO CON BAJA	2008		2009		VARIACION %	
	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE
LEVES	26.108	23.033	19.876	17.575	-23,9%	-23,7%
GRAVES	227	186	114	88	-49,8%	-52,7%
MORTALES	50	37	33	24	-34%	-35,1%
TOTAL A.T.	26.385	23.256	20.023	17.687	-24,1%	-23,9%

Los accidentes de trabajo "in itinere" representan el 11,7% respecto al total de accidentes de trabajo, mientras que en 2008 fueron el 11,9%, en 2007 representaron el 13,2% y en 2006 el 10,9%.

El desglose de los accidentes graves y mortales en jornada según actividades económicas, que figura en el cuadro siguiente, nos permite

observar cuáles de éstas son las que han registrado, durante 2009, mayores niveles de siniestralidad laboral de consecuencias graves y mortales y los registros de esas actividades económicas durante el año anterior (2008).

ACTIVIDAD ECONOMICA	2008		2009	
	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES
01. Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados.	14	3	10	4
02. Silvicultura y explotación forestal (en 2008 incluidos en el epígrafe anterior).	-	-	2	-
03. Pesca, acuicultura y servicios relacionados.	2	-	1	-
08. Otras industrias extractivas.	-	-	2	-
14. Extracción de minerales, no metálicos ni energéticos.	2	-	-	-
10. Industria de alimentación.	9	2	3	1
11. Fabricación de bebidas (en 2008 incluidos en el epígrafe anterior).	-	-	1	-
13. Industria textil.	1	1	1	-
15. Industria del cuero y del calzado.	1	1	1	-
16. Industria de la madera y corcho.	-	-	2	-
19. Coquerías y refino de petróleo.	-	-	1	-
20. Industria química.	3	-	1	-
23. Fabricación de productos minerales no metálicos.	7	-	5	-
24. Metalurgia.	5	-	1	-
25. Fabric. de prod. metálicos, excepto maq. y equipo.	13	1	1	-
29. Fabric. De vehículos a motor y remolques.	-	-	1	-
30. Fabricación de otro material de transporte.	1	-	1	-
31. Fabricación de muebles.	6	-	2	-
35. Suministro de energía elec., gas, vapor y aire acondicionado.	1	-	-	1
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos.	-	-	4	-
41. Construcción de edificios.	57	15	12	1
42. Ingeniería civil (el año 2008 se incluían en el epígrafe 41).	-	-	3	-
43. Actividades de construcción especializada (en el 2008 se incluían en el epígrafe 41).	-	-	5	4
45. Venta y reparación de vehículos de motor.	1	-	4	2
46. Comercio al por mayor e intermed., no vehíc. a motor.	11	-	6	1
49. Transporte terrestre, y por tuberías.	15	9	3	6
50. Transporte marítimo y por vías navegables interiores.	-	-	1	-
60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión.	-	-	1	-
79. Actividades de agencia de viajes, operadores turísticos...	-	-	1	-
81. Servicios de edificios y actividades de jardinería.	-	-	2	-
82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares.	-	-	1	-
84. Administración Pública, Defensa y Seg Social obligatoria.	4	1	1	1
85. Educación.	3	-	2	-
86. Activ. Sanitarias.	3	1	1	1
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.	1	-	2	-
NO CONSTA	-	-	3	2

Por sectores de actividad, en el cuadro siguiente se refleja el número de accidentes de trabajo con baja médica y gravedad durante 2009, en la Región de Murcia:

	Nº de AT con baja médica	LEVES	GRAVES	MORTALES
AGRICULTURA	2.199	2.182	13	4
INDUSTRIA	4.199	4.170	27	2
CONSTRUCCIÓN	3.082	3.057	20	5
SERVICIOS	7.350	7.314	25	11
No consta sector	857		3	2
TOTAL A.T. (en jornada)	17.687	17.575	88	24
A.T. In itinere	2.336	2.301	26	9
TOTAL ACC. DE TRABAJO	20.023	19.876	114	33

Como se puede observar en la tabla anterior, los 2.336 accidentes de trabajo considerados "in itinere", según la gravedad de las secuelas en el trabajador se calificaron: 2.301 como leves, 261 de carácter grave y 9 de consecuencia mortal inmediata.

La evolución interanual (2009 relación al 2008) de la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo, con baja médica, en jornada²) en los diferentes sectores, en la Región de Murcia, presenta los siguientes parámetros:

1.- En el sector **construcción** se produjo un importante descenso del 47,6% registrándose 2.802 accidentes de trabajo con baja médica menos que en 2008. Los accidentes graves en el sector de la construcción han descendido un 63%, pasando de los 57 registrados en 2008 a 20 del 2009, la disminución en términos absolutos se cifra en 37 AT graves menos. También se ha producido una fuerte disminución en accidentes mortales, en 2009 fueron 5 los trabajadores fallecidos, mientras que en 2008 murieron 15³.

2.- El sector **servicios** experimentó un descenso del 15,2% en el número de accidentes de trabajo con baja médica, descenso que en el caso de accidentes graves supuso una disminución de 59 AT graves en 2008 a 25 en el 2009. Los accidentes de trabajo mortales también descienden (3 menos

² No se incluyen los *in itinere*.

³ No están contabilizados los trabajadores que sufrieron un accidente grave y fallecieron posteriormente a consecuencia de ello.

que en el año anterior): en 2009 se han registrado 11 AT mortales en este sector.

3.- En la **industria** de la Región los accidentes de trabajo se han reducido un 34,6%, en total han sido 4.199 AT registrados frente a los 6.424 del año anterior. Los accidentes graves descienden un 50%, contabilizándose un total de 27, frente a los 54 del año anterior. También disminuyen los accidentes mortales, fueron 2 y en el año anterior 5.

4.- En el sector **agrícola**, el número de accidentes de trabajo disminuye respecto a 2008 en un 3,3%, en 2009 se registraron 76 accidentes menos. Se registraron 3 accidentes graves menos, no obstante aumentó el número de trabajadores fallecidos en este sector, 3 fueron en 2008 y 4 en 2009.

En 2009, el ISSL incorpora un apartado de accidentes de trabajo en el que recoge los accidentes de trabajo de los que no tiene constancia del sector de actividad en el que se produjeron los mismos, de manera que recibió 857 partes de accidentes de trabajo con baja médica, en jornada de trabajo, 3 de ellos de carácter grave, 2 mortales y el resto (852 AT) leves.

Respecto a al registro y evolución de las enfermedades profesionales durante el año 2009, en la Región de Murcia se diagnosticaron **163 enfermedades profesionales con baja médica** (un 43,6% menos de las que se diagnosticaron en 2008), mientras que **enfermedades profesionales sin baja** fueron un total de 123, lo que supone un descenso, respecto al año anterior, de 82 enfermedades profesionales sin baja, lo que en términos relativos representa un 40% menos.

Evolución de las enfermedades profesionales con baja por sectores económicos. Región de Murcia. Periodo 2000 – 2009.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
AGRICULTURA	78	120	122	113	107	77	88	19	34	13
INDUSTRIA	120	248	284	323	325	444	306	166	138	76
CONSTRUCCIÓN	57	82	81	91	118	110	87	40	31	13
SERVICIOS	62	121	133	168	216	210	153	98	86	61
TOTALES	317	571	620	695	766	841	634	323	289	163

Como queda reflejado en la tabla anterior, entre los diferentes sectores de actividad, la distribución de las **enfermedades profesionales con baja médica** diagnosticadas, fue la siguiente: 13 en agricultura, 76 en industria, 13 en la construcción y 61 en el sector servicios.

Si al finalizar el año 2006 conocíamos que 2 enfermedades profesionales diagnosticadas lo fueron con carácter grave, de las que una fue en el sector de la construcción y otra en la actividad de educación, a partir de ese año la Administración Regional dejó de facilitar esta información en los resúmenes estadísticos mensuales de siniestralidad laboral (RESL)⁴.

En lo que respecta a la **evolución del índice de incidencia** durante 2009 se ha producido una disminución de éste, situándose en 39,60 accidentes de trabajo por cada 1.000 trabajadores, mientras que en 2008 el índice fue del 48,24 por mil.

Disminuye, significativamente, el índice de incidencia **en accidentes mortales**, en 2008 fue de 7,4 mientras que en 2009 fue de 5,37 trabajadores fallecidos en accidente de trabajo por cada 100.000 trabajadores.

También se ha experimentado una **disminución en el índice de incidencia, en cuanto accidentes graves**, en 2009 se sitúa éste en el 1,97 accidentes de trabajo graves por cada 10.000 trabajadores, frente al 3,86 del año anterior.

El descenso del índice de incidencia en la **agricultura** ha sido moderado, en este sector se pasa del 33,09 por mil (de 2008) al 29,77 por mil en 2009.

El sector **servicios**, en 2009, presentó un índice de incidencia de 28,09 accidentes de trabajo por cada mil trabajadores expuestos, cuando en 2008 fue de 31,02 accidentes.

El índice de incidencia entre los trabajadores de la **industria**, en 2009, fue del 64,89 por mil, disminuyendo sensiblemente desde el 90,44 por mil del año anterior.

⁴ No obstante, en la publicación del ISSL "Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2007", respecto a las enfermedades profesionales de 2007, se recoge un desglose de las mismas según duración del parte de baja y diagnóstico CIE10. Página 122. La misma publicación correspondiente a 2008, en su página 112, recoge esta información en dicho ejercicio. A fecha del cierre de este informe, el ISSL no ha publicado los datos correspondientes a 2009.

En el sector de la **construcción** el índice de incidencia, en 2009, se situó en el 70,57 por mil, mientras que en el año anterior fue del 93,85.

II.- VALORACIÓN DE UGT RESPECTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA REGION DE MURCIA DURANTE 2009 Y PROPUESTAS DE ACCION.

La siniestralidad laboral en la Región de Murcia ha descendido notablemente durante el año 2009 respecto a la registrada en el año anterior, de hecho ha descendido más que lo hiciera en 2008 respecto al año 2007; por lo tanto, desde UGT Región de Murcia hemos de valorar de positivo el comportamiento de la siniestralidad laboral.

Ahora bien, el que, a pesar del notable descenso respecto a años anteriores, 33 trabajadores hayan perdido la vida y 114 sufrieran un accidente grave como consecuencia de su trabajo durante 2009 es una realidad que, en la Unión General de Trabajadores, nos parece intolerable, la sociedad en su conjunto y la población trabajadora en particular no debe asumir ni permitir.

En UGT estamos convencidos que esta disminución en la siniestralidad laboral está más relacionada con el significativo descenso de la actividad productiva experimentado, principalmente, en los dos últimos años en la mayoría de las actividades económicas de esta Región, que, con lo que sería razonable, con una mejora de las condiciones de seguridad e higiene a las que están expuestas los trabajadores, día a día, en los centros de trabajo.

Especial importancia, dada lo grave de la situación que venía experimentándose, es la disminución del número de accidentes de trabajo registrados en el sector de la **construcción** durante el pasado año, aunque entendemos que han influido factores derivados del bajón de la actividad en este sector; por un lado como consecuencia que los trabajadores temporales sean los primeros en perder sus empleos, siendo éstos los que mayor siniestralidad laboral sufren y, por otro, por el descenso en los ritmos e intensidad de trabajo (destajo, horas extras, ...).

Ello, a pesar de que la Ley exige a los empresarios el proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales, para lo cual debe detectar dichos riesgos y eliminar todos los que sea posible hacerlo. Los riesgos que no sean eliminados deben evaluarse y, en función de su importancia adoptar las medidas preventivas oportunas para que, en ningún caso, ocasionen lesiones

a la seguridad o a la salud de los trabajadores; medidas preventivas que deberán prever, incluso, las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador.

Año tras año venimos denunciando que la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación e información, la falta de experiencia laboral y en gran medida, la ausencia de una mínima gestión de prevención de los riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa son los principales culpables de la siniestralidad que sufren los trabajadores.

También seguimos observando, un año más, cómo **el número de enfermedades profesionales registradas sigue descendiendo**, si el año anterior poníamos de manifiesto la existencia de una infradeclaración de enfermedades profesionales, éstas, lejos de aflorar, siguen siendo trasvasadas al sistema público de salud. En 2009 el número de enfermedades profesionales con baja declaradas han sufrido un descenso del 43,6% respecto al año anterior.

En la Región de Murcia se declara 1 enfermedad profesional por cada 1.683 asalariados, lo que contrasta, por ejemplo con Navarra donde se declara 1 enfermedad profesional por cada 160 asalariados; la media en España es 1 enfermedad profesional por cada 929 asalariados.

Desde **UGT**, para frenar esta infradeclaración de enfermedades profesionales reclamamos una mayor participación de los trabajadores en la gestión real y efectiva de las Mutuas de Accidentes de trabajo y enfermedades de la Seguridad Social, así como una mayor control de la Administración, de los empresarios y de los sindicatos en los órganos de dirección de las Mutuas, puesto que ésta gestionan fondos públicos provenientes del trabajo y deben hacer un buen uso de los mismos.

Desde **UGT**, volvemos a insistir en la necesidad de abordar los factores de riesgo psicosocial, estudiando su incidencia en la aparición y desarrollo de alteraciones psicológicas y somáticas que tanto influyen en la salud y bienestar de los trabajadores.

Como objetivos para el año 2010 desde **UGT** defenderemos el desarrollo del objetivo 3 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, en cuanto el necesario fortalecimiento del papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Creemos necesario llegar a la pequeña y muy pequeña empresa a través de los agentes de prevención, con el objetivo de divulgar e informar de los riesgos profesionales existentes en el sector, así como sobre los derechos y obligaciones preventivas del empresario y de los trabajadores. De esta forma promocionaremos las actuaciones preventivas mejorando la integración de la gestión de la prevención en las empresas y reduciendo, con ello, las cifras de siniestralidad laboral.

UGT viene defendiendo desde hace varios años la necesidad de promulgar una **Ley Integral de Siniestralidad**, ya que, aunque tenemos una buena Ley de Prevención de Riesgos Laborales, creemos que la amplia y completa normativa que la desarrolla tiene no favorece una completa aplicación de hecho de la misma. Entre otros aspectos, esta Ley Integral de Siniestralidad deberá unificar en el orden social todos los aspectos relacionados con el accidente de trabajo, excepto las responsabilidades penales que, a nuestro juicio, es conveniente que permanezcan reguladas en el orden jurisdiccional penal, orden que, por otro lado, está avanzando considerablemente en cuanto a la persecución como **delito de riesgo** (reaccionando judicialmente sin esperar a que se produzca el accidente) el que los empresarios expongan a los trabajadores a riesgos laborales sin adoptar las medidas preventivas oportunas. Esta aplicación de los delitos de peligro (sin necesidad de que se produzca el accidente laboral, es un instrumento necesario para conseguir una función preventiva desde el derecho penal.

En **UGT** estamos convencidos de que los accidentes de trabajo no son producto de la casualidad, sino consecuencia de una falta de rigor en la gestión e integración de la prevención de riesgos laborales en el conjunto de la empresa. Además, los principales afectados por la siniestralidad laboral son aquellos colectivos de trabajadores cuya situación laboral resulta más precaria.

En Murcia, 9 de marzo de 2010

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
DE UGT REGIÓN DE MURCIA
María Salud Marín Torrecillas